

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Deja sin efecto destinos en Infantería de Marina.—Destino a dos cabos.—Comisión a dos maestros.—Adjudica concurso.

SERVICIOS SANITARIOS.—Nombra Junta de reconocimiento.—Licencia a un practicante.

## Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de los individuos que perteneciendo a la Inscripción marítima han sido baja en ella.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden en suspenso los destinos conferidos a los tenientes coroneles de Infantería de Marina D. Celestino Gallego Jiménez, D. José de Peralta y del Campo y D. Camilo Martínez Francech y comandante D. Eduardo Ordóñez Trigueros, por reales órdenes de 10 de noviembre último y 6, 16 y 29 del mes actual, continuando D. Celestino Gallego en la Comisión Central Liquidadora y el teniente coronel Peralta de primer Jefe del primer batallón del tercer regimiento, y los dos últimos citados jefes en situación de excedencia forzosa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Antonio Sánchez Jiménez, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido en aquel territorio los dos años de permanencia que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278.):

Teniendo en cuenta que según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos necesarios, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a sus deseos y pase destinado al segundo regimiento y que el de esta unidad Modesto García y García, pase al Expedicionario a cubrir la vacante que aquel deja, por tenerlo solicitado voluntariamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

## Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen a Cartagena, por un período de

quince días, en comisión indemnizable del servicio, los maestros de los talleres de electricidad y torpedos de la Carraca y Ferrol, acompañados de un capataz y un operario, para aprender todo lo referente al manejo y regulación del torpedo B. L., así como reparar el A/08, debiendo los maestros pasar por el Estado Mayor central a recibir instrucciones.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Concursos

Excmo Sr.: Como resultado del concurso celebrado el día 6 de septiembre último, para contratar la construcción de dos cisternas para abastecer de agua potable al arsenal de Mahón, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido adjudicar dicho servicio a D. Rafael Quintana, que se compromete a realizarlo por la cantidad de *noventa mil ochocientas tres* pesetas y con sujeción a las bases que sirvieron para el expresado concurso, debiendo realizarse el servicio dentro del año próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Servicios sanitarios

### Farmacéuticos

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la Junta que ha de practicar los

reconocimientos médicos a que deben ser sometidos los aspirantes al concurso de segundos farmacéuticos de la Armada, según determina la real orden de convocatoria de 4 de noviembre del año actual (D. O. núm. 253, pág. 1.596), esté constituida por los médicos mayores D. Ildefonso Sanz Domenech D. Nicolás Rubio-Argüelles y Salcedo y D. Nicolás Gómez Tornell.

Es también la voluntad de S. M., que conforme a lo dispuesto en dicha soberana disposición, se efectúen estos actos en la Enfermería de este Ministerio desde el 6 al 15 del mes próximo de enero, ambos inclusive, y hora de diez y treinta de sus respectivas mañanas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

### Cuerpo de Practicantes

Excmo Sr.: Visto el expediente de propuesta de licencia por enfermo a favor del subayudante de 2.<sup>a</sup> del cuerpo de Practicantes de la Armada don José Rodríguez Valencia, destinado en la Enfermería de este Ministerio, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el parecer del tribunal médico que le ha reconocido y de lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, se ha servido concederle cuatro meses de la expresada licencia para San Fernando (Cádiz), y disponer le sustituya interinamente en su destino de esta Corte, el primer practicante D. Miguel Guardiola Fernández.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

## Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL  
2.ª Sección (Personal)

Relación nominal y filiada de los individuos que perteneciendo a la Inscripción marítima, han sido baja en ella, antes del 1.º de enero del año en que cumplen los 19 de edad, y que con arreglo al art. 5.º de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, no pueden ser alta en aquélla hasta cumplir los 32 años.

NOMBRE DE LOS INSCRIPTOS	NOMBRE DE LOS PADRES	PUEBLO DE NATURLEZA	TROZO EN QUE FUERON BAJA
Lorenzo Zaragoza López.....	D. Matías y D.ª Angela.....	Villajoyosa.....	Villajoyosa.
José Rojas Ferroni.....	José y Joaquina.....	Barcelona.....	Barcelona.
Oscar Bande Nicolau.....	José y Rosa.....	Idem.....	Idem.
Pedro Gallardo Jodar.....	Juan y Manuela.....	Mojacar.....	Garrucha.
José Antonio Requena Rodríguez.....	Emilio y María.....	Nijar.....	Idem.
Andrelino Somba Rodríguez.....	Manuel y Dolores.....	Salcidos (La Guardia).....	Idem.
Manuel Braza Cazallo.....	Manuel y Dolores.....	Tarifa.....	Salcidos.
Adrián Marina Candales.....	Secundino y Serafina.....	San Adrián.....	Tarifa.
Francisco Manuel Pita Armada.....	Luis y Asunción.....	Landoy.....	Santa Marta.
Jose Antonio Patiño Pita.....	Andrés y Constantina.....	Puentedeume.....	Idem.
José Valverde Balanza.....	Juan y María Dolores.....	Cartagena.....	Puentedeume.
Alfonso Conde Blanco.....	Telmo y Josefa.....	Rianjo.....	Cartagena.
Manuel Portas Ombiña.....	Joaquín y Dolores.....	Goris (Villajuan)..	Villagarcía.
Manuel José Vázquez Mareque.....	Manuel y Jesuso.....	Vedra.....	Idem.
Juan Pérez Blanco.....	Cipriano y María.....	Nealla (Pontevedra).....	Idem.
Ramiro Domingo Bujeiro Trillo.....	Luciano y Juana.....	Puigreig.....	Corcubión.
Vicente Domínguez Otero.....	José y Dolores.....	Domayo.....	Idem.
Luis Lladó Graner.....	José y Antonia.....	Bagat.....	Sangenjo.
Jesús Benito Ríos Rosales.....	José Antonio y Juana Francisca.....	Mahón.....	Badalona.
Salvador Molinés Bernat.....	José y Rosa.....	Mahón.....	Cangas.
Rafael Vidal Maza.....	Jaimé y Francisca.....	Arenys de Mar.....	Mahón.
Luis Massuet Mula.....	Luis y Josefa.....	Fuengirola.....	Idem.
Nicolás Núñez Saltos.....	Andrés y Francisca.....	Idem.....	Mataró.
José Claros Aguila.....	Diego y Remedios.....	Cádiz.....	Fuengirola.
Manuel Antonio Aceytuno.....	María de los Angeles.....	Echano.....	Idem.
Juan de Andonegui Astigarraga.....	Miguel y Eustaquia.....	Eenaguacil.....	Cádiz.
Vicente Calaforra Martí.....	Bautista y Senaida.....	Cullera.....	Idem.
Quintín Sapiña Rico.....	Andrés y Orofita.....	Valencia.....	Idem.
Vicente Tatay Aznar.....	Vicente y Vicenta.....	Perlora (Oviedo)..	Idem.
Víctor González Gutiérrez.....	Ramón y Manuela.....	Villajoyosa.....	Luanco.
Miguel Llarca Aragonés.....	Miguel y Vicenta.....	Santome.....	Villajoyosa.
Manuel Loira Portela.....	Eduardo y Teresa.....	Sangenjo.....	Marin.
Vicente Domínguez Otero.....	José y Dolores.....	Arona (Tenerife)..	Sangenjo.
Julián Morales Cuesta.....	Antonio y Margarita.....		Santa Cruz de Tenerife.

Madrid 31 de diciembre de 1916.—El Jefe de la Sección del Personal, *Enrique Pérez Grós*.

